



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

EXTRACTO DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Nº 106/22 DE FECHA 29 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID DE MENOS DE 500 HABITANTES, AÑO 2022.

BDNS(Identif.):643612

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:
(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/643612>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios/as de estas ayudas:

- 1) El progenitor o progenitora de un niño o niña nacido/a entre el 31 de agosto de 2021 y el 31 de agosto de 2022.
- 2) Él o la persona adoptante de un niño o niña, siempre que la constitución de la adopción tenga lugar entre el 31 de agosto de 2021 y el 31 de agosto de 2022.

Asimismo, tendrá la condición de persona beneficiaria el progenitor o progenitora o adoptante que tenga la custodia del hijo o de la hija que motiva esta ayuda, tanto en los casos de nulidad, separación o divorcio, como de cese de la convivencia en uniones de hecho, debiendo acreditar tales circunstancias.

En ningún caso podrán ser beneficiarios de las presentes ayudas los progenitores privados total o parcialmente de la patria potestad de sus hijos o hijas o cuya tutela haya sido asumida por una Institución Pública.

Para acceder a estas ayudas, se requiere que, en la fecha de presentación de la solicitud:

-La persona beneficiaria esté empadronada en algún municipio de la provincia de Valladolid de menos de 500 habitantes, y que el empadronamiento se haya producido con anterioridad al 1 de enero de 2021.

-El hijo o hija por el que se tiene derecho a la ayuda, deberá estar igualmente empadronado en un municipio de la provincia de Valladolid de menos de 500 habitantes en la fecha de presentación de la solicitud.

Segundo. Objeto.

Se convocan para el año 2022 ayudas económicas individuales por nacimiento o adopción de hijos o hijas en el período comprendido entre el 31 de agosto de 2021 y el 31 de agosto de 2022, ambos días incluidos.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/155

Viernes, 12 de agosto de 2022

Pág 34

Con estas ayudas se pretende incentivar los nacimientos o las adopciones para potenciar el empadronamiento y fijar población en los municipios de la provincia con menos de 500 habitantes.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid (B.O.P. de la Provincia de Valladolid de 6 de marzo de 2006).

Cuarto. Cuantía.

La cuantía total de las subvenciones no podrá superar la cantidad de treinta mil euros (30.000 euros) consignados en la partida 503.231.21.480.00 del Presupuesto de la Diputación para el año 2022.

Una vez finalizado el plazo de solicitud, el importe consignado se repartirá entre las personas solicitantes que cumplan los requisitos de las presentes bases, con un límite máximo por subvención de seiscientos euros (600 euros).

Se concederá una única ayuda económica por hijo o hija nacido o adoptado.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30 de septiembre de 2022, inclusive.

Sexto. Otros datos de interés.

-Compatibilidad: lo establecido en la Base 5ª.

-Solicitudes: Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, conforme al modelo que se incluye como Anexo I, y se presentarán a través del Registro Electrónico de la Diputación o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (LPAC).

-Documentación: la prevista en la Base 8ª.

-Forma de pago: la prevista en la Base 17ª.

Valladolid, a nueve de agosto de dos mil veintidós.-El Presidente.-Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.

ID DOCUMENTO: 7eRLPr4LwModRN6V209m0YnwvY=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

